



RADICADO 05266-31-10-002-2023-00173-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiocho de agosto de dos mil veintitrés

Para los fines pertinentes, de conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, SE AGREGA AL EXPEDIENTE los siguientes memoriales

- ✓ 09 de agosto de 2023, a través del cual la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro. 253 del 05/07/2023, fue debidamente inscrita
- ✓ 11 de agosto de 2023, a través del cual la Superintendencia de Notariado y Registro aportó los formularios de calificación de los inmuebles con matrículas inmobiliarias No. 513117, 513118, 513130, 513131, 880535, 880546, 897686, 913977, 1098397, 1098408, 1098426, 1098450, 1098470, 1098475, 1218352, 1259087, 1259170.
- ✓ 16 de agosto de 2023, a través del cual se adjunta constancia de radicación del oficio No. 252 del 05/07/2023 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué.

NOTIFIQUESE,

ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA
JUEZ (E)

(m)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 94
Fijado hoy, 29/08/2023 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de
Envigado. - Antioquia.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaría